



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 462/91.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Modificación de la Ordenanza Nro. 431/91 Fraccionamiento de Tierra", elevado por el D.E.M y por el que se modifica el Inc. a) del Art. 14) de la citada Ordenanza;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

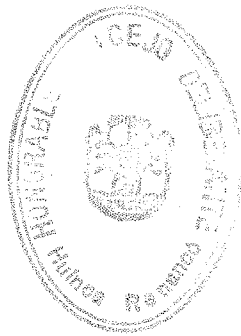
Art.1ro.)- MODIFICASE el inciso a) del Art.14) de la Ordenanza Nro. 431/91 - FRACCIONAMIENTO DE TIERRA -, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Constancia de Rentas Municipal que acredite el pago total de los servicios que presta la Municipalidad, que será exigible únicamente en los casos donde, por determinado trabajo, se modifique la superficie del / inmueble.-"

Art.2do.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en Se sión ordinaria de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y u-no.-

  
MARIA G. DUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
OSCAR JUSTO DE MATTIA  
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE  
HUINCA RENANCO